



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Julio 9, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD, EN SU MODALIDAD DE DETENCIÓN ARBITRARIA Y AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL EN SU MODALIDAD DE LESIONES.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza que preside el Doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández emitió la recomendación 47/2014, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La recomendación se deriva del hecho ocurrido el 17 de noviembre de 2012, a las 15:00 horas, cuando el quejoso fue detenido por elementos de la Policía Investigadora afuera de su lugar de trabajo ubicado en el municipio de Acuña, sin mediar orden de presentación o de detención emitida por autoridad competente.

En la detención, el quejoso fue objeto de lesiones que atentaron contra su integridad física y seguridad personal, conducta que se traduce en violación al derecho a la libertad, en su modalidad de detención arbitraria y al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de lesiones, lo que constituye una violación a sus derechos fundamentales.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se inicie una investigación interna, para efecto de determinar la identidad de los elementos que participaron en la detención arbitraria del quejoso, a quien le provocaron alteración en su salud, misma que ha quedado acreditada al cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDA.- Una vez identificados los elementos que participaron en la detención arbitraria del quejoso, se inicie una Averiguación Previa Penal, así como un Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra de los mismos, a efecto de imponerles previa substanciación de los procedimientos respectivos, las sanciones que en derecho correspondan por la violación de los derechos humanos en que incurrieron.

TERCERA.- Se brinde capacitación constante y eficiente al personal de la PGJE, con el propósito de que conozcan los límites y alcances de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven y con quienes tratan con motivo del desempeño de sus funciones, además de que constantemente reciban cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos mediante las revisiones que se practiquen al efecto.

